REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FGR/MSVO/MLBC/LYAP/MILD/omm

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir insumos médicos, para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo Presupuesto de Salud 2014.

DECRETO

1.- Adquisición de insumos médicos, según convenio Marco, a las siguientes empresas: DROGUERIA HOFMANN SAC, Rut: 92.288.000-k, orden de compra Nº 3864-212-CM14, por un monto de \$ 106.886, NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), rut: 59.077.290-9, orden de compra Nº 3864-213-CM14, por un monto de U\$ 357, CODIMED CHILE LTDA., rut: 78.124.770-7, orden de compra Nº 3864-214-CM14, por un monto de U\$ 441,49, REUTTER S A, rut: 81.210.400-4, según orden de compra Nº 3864-215-CM14, por un monto de \$ 67.473. Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

SECRETARIO C FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud Municipal (02)
4.- Transparencia (01)